



# SINTRAEMSDS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL  
Personería Jurídica 1832 de Noviembre 4 de 1970

NIT: 890.324.569-9



## CIRCULAR 288

(Bogotá D.C, mayo 14 de 2026)

**Para :** **SUBDIRECTIVAS Y COMITÉS SECCIONALES**

**De :** **JUNTA DIRECTIVA NACIONAL**

**Asunto:** **FECHA DE ELECCIONES**

La Junta Directiva Nacional envía un fraternal saludo y recuerda que, conforme a la Resolución No. 301 del 4 de marzo de 2026, el proceso electoral para el período 2026–2030 deberá realizarse entre el quince (15) de mayo y el quince (15) de agosto de 2026.

De acuerdo con el numeral sexto de la citada resolución, **las Subdirectivas y Comités Seccionales deberán concertar oportunamente con la Junta Directiva Nacional la fecha de sus elecciones**, con el fin de garantizar el acompañamiento institucional y la adecuada coordinación logística del proceso. En ese sentido, solicitamos definir y comunicar las fechas con suficiente anticipación, evitando programaciones de última hora que dificulten la designación de veedores y el acompañamiento presencial, teniendo en cuenta la cantidad de procesos electorales a desarrollar a nivel nacional.

Igualmente, se recuerda que la resolución de convocatoria y el censo electoral deberán expedirse con treinta (30) días de anticipación a la fecha de elecciones, conforme a las disposiciones estatutarias.

Agradecemos la atención prestada y solicitamos remitir oportunamente la programación electoral respectiva al correo oficial de la Junta Directiva [Nacional, sintraemsdesjn@gmail.com](mailto:Nacional.sintraemsdesjn@gmail.com).

**HUMBERTO POLO CABRERA**  
Presidente Nacional

**OSCAR MAURICIO ESTUPIÑÁN RAMÍREZ**  
Secretario General

